

DECRETO N°

5498

TEMUCO,

VISTOS

30 DIC 2025

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por la contribuyente **JOSE AGUSTIN VELOZO QUIROZ, RUT:** [REDACTED]  
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.  
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.  
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.-  
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.  
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 1264 del 19.12.2025, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no continua tramite de control de Licencia clase C".  
2. El Certificado N° 357, de fecha 22.12.2025 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8445672.

### DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

|                                |                                                                                                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE</b>                  | : JOSE AGUSTIN VELOZO QUIROZ.                                                                         |
| <b>RUT</b>                     | : [REDACTED]                                                                                          |
| <b>MONTO A DEVOLVER</b>        | : \$35.277.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N° [REDACTED]                                       |
| <b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b> | : CONTRIBUYENTE NO CONTINUA TRAMITE DE CONTROL DE LICENCIA DECONducir CLASE C EN LA COMUNA DE TEMUCO. |

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 Devoluciones

(\$ 35.277.-) Refrendar.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

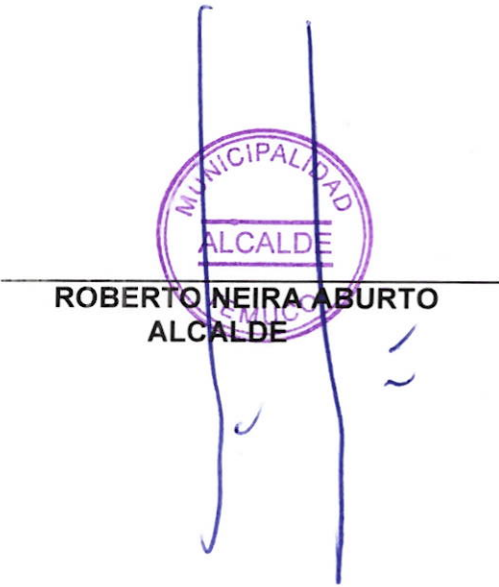
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBS/VVN/HNA

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

IDDOC: 3213935